

ANEXO
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LOMAS DE ZAMORA
Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) fue creado por la Resolución Rectoral (R) N° 100/20.

El Proyecto que obra como Anexo I de la misma presenta tanto una "fundamentación socio-histórica", a partir de la cual las autoridades de la UNLZ asumen, con toda su comunidad educativa, el desafío del cambio institucional "(...) hacia una bimodalidad de los servicios educativos (...)", así como una "fundamentación pedagógica" planteada en términos de modelo pedagógico, y una "fundamentación tecnológica" en la que se alude a que "El aprendizaje abierto, móvil y colaborativo en experiencias de educación virtual encuentra en las aulas de las plataformas institucionales y los recursos abiertos, estrategias y productos que permitan ofrecer un aprendizaje en la forma de vivir ubicua actual de nuestros estudiantes".

Se incluye también una "justificación sobre la elección de la modalidad", en la cual se consigna que la implementación de la Educación a Distancia (EaD) se sustenta en el Artículo 1° del Estatuto, al expresar que la UNLZ "(...) con la misión específica de crear, preservar y transmitir la cultura universal, reconoce la libertad de enseñar, aprender e investigar y promueve la formación plena del hombre como sujeto y destinatario de la cultura".

El modelo propuesto para el SIED "(...) considera una perspectiva sistémica en la que los diferentes elementos que lo componen se relacionan a través de una estructura en red (...)", y sostiene dos principios: la autonomía de las Unidades Académicas y "(...) el fortalecimiento del Sistema Institucional a nivel Universidad".

Por su parte, el Reglamento del SIED LOMAS, aprobado por la Resolución (R) N° 102/20, menciona el "reto inexorable" y la necesidad de "(...) enfrentar los nuevos

paradigmas educativos que van acompañados con el desarrollo tecnológico (...)". De esta manera, se consigna que "(...) la UNLZ, en tanto institución educativa de nivel superior, en su carácter de productora, reproductora y socializadora del conocimiento, y caracterizada por su compromiso social, el respeto por los valores democráticos y los Derechos Humanos; se encuentra permanente y sostenidamente comprometida con la excelencia académica y científica. En tal sentido, diseña el SIED LOMAS: una estructura que posibilitará la creación de una comunidad mediatizada por los entornos digitales, en la que se podrán desarrollar de manera operativa, ágil y eficaz nuevas formas de enseñar, de aprender, de investigar y vincularse con el medio".

En la Ficha SIED se ha adjuntado la siguiente normativa que regula el desarrollo de la EaD y los procesos de enseñanza y de aprendizaje: la mencionada Resolución (R) N° 100/20 (aprobación del Proyecto SIED); la Resolución (R) N° 101/20 (creación de la Coordinación del SIED); la mencionada Resolución (R) N° 102/20 (Reglamento del SIED LOMAS); la Resolución (R) N° 103/20 (Designación de la Coordinadora del SIED); una copia del Estatuto de la UNLZ.

En el informe de evaluación original se señaló que el Reglamento del SIED había sido aprobado por el Rector "ad referendum" del Consejo Superior, solicitándose que se presentara dicha reglamentación aprobada por este último.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución anexó el Reglamento del SIED homologado por el Consejo Superior mediante la Ordenanza CS N° 01/20.

La normativa presentada contempla, de manera general, los distintos componentes de un SIED según la RM N° 2641/17.

En el Punto 1.6 de la Ficha SIED, como acciones previstas para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, se consigna que "(...) La UNLZ deberá en el marco del SIED LOMAS establecer diagnósticos de las necesidades de actualización pedagógica, administrativa y tecnológica en cuanto a la modalidad y estudiar la factibilidad económica y operativa de las mismas en función de los requerimientos de las distintas UA (...)". No se explicitan allí las dificultades y obstáculos previstos para el desarrollo y fortalecimiento del SIED, como tampoco se menciona si estas acciones los contemplan.

En el Proyecto del SIED se hace referencia a dificultades de conectividad de los estudiantes y limitaciones de equipamiento, en algunas Unidades Académicas.

No se mencionan convenios ni participación en redes interinstitucionales que contribuyan al desarrollo de la opción pedagógica a distancia. Sin embargo, el Reglamento del SIED establece entre las funciones de la Coordinación del SIED la de propiciar la participación activa en consorcios regionales, nacionales e internacionales de Educación a Distancia, y la de establecer vinculaciones con organismos gubernamentales, no gubernamentales e instituciones científicas, tecnológicas, educativas y de investigación sobre la implementación de acciones en Educación a Distancia.

2. Organización y gestión

Según el Proyecto del SIED, la estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del mismo compromete dos niveles de estamentos institucionales: por un lado, el nivel de la Universidad, con la Secretaría Académica, la Coordinación del SIED, la Biblioteca Central y el Área de Programas y Proyectos Informáticos; por otro lado, el nivel de las Unidades Académicas, cuyos representantes integran la Comisión Asesora y el Equipo Técnico del Área de Educación a Distancia.

De acuerdo al Organigrama presentado, la Coordinación del SIED depende de la Secretaría Académica de la Universidad. A su vez, el Área de Educación a Distancia y la Comisión Asesora dependen de la Coordinación del SIED.

Al respecto, cabe aclarar que la Institución refiere en el Artículo 8° del Reglamento del SIED a que "El SIED LOMAS es una estructura que tiene dependencia funcional de la Secretaría Académica de la Universidad, y está conformada por un/a Coordinador/a, designado/a por el Rector; una Comisión Asesora y un Área de Educación a Distancia (...)", y al mismo tiempo, en el Artículo 3°, establece que "El SIED LOMAS se define como el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas en la opción pedagógica y didáctica a Distancia o en la opción Presencial mediada por tecnologías", apropiándose de lo expresado en el punto 4 del Reglamento incluido como Anexo de la Resolución Ministerial N° 2641/17. De esta manera, pareciera existir cierta confusión al respecto de la forma en la que es concebido el SIED, como una estructura específica o como la interacción de elementos que conforman un sistema.

El Reglamento del SIED define también la misión y funciones de las distintas estructuras antes mencionadas.

La Coordinación tendrá la misión de organizar los procesos, el seguimiento y la evaluación de las acciones que se desarrollen en el SIED LOMAS. Convoca y preside las reuniones de la Comisión Asesora y del Área de Educación a Distancia. Propone ante la Comisión Asesora la definición de políticas y el diseño de proyectos, que posibiliten el fortalecimiento del desarrollo del SIED LOMAS, así como coordina con el Área de Educación a Distancia, la implementación de dichas políticas. Establece, junto a la Comisión Asesora y al Área de Educación a Distancia, los lineamientos y acciones para la formación y capacitación de los no docentes y docentes que realizarán tareas de enseñanza tutoriales, de diseño de aulas virtuales, de administración de plataformas y su interacción con el sistema académico y la implementación de las clases virtuales.

La Comisión Asesora está integrada por un representante titular de cada Unidad Académica. Los representantes de las Unidades Académicas serán designados por el Decano/a, quien nombrará un miembro titular y un suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia. Tendrá la misión de representar a las Unidades Académicas, en el asesoramiento, análisis y evaluación de proyectos, acciones e instrumentos que resulten facilitadores para el desarrollo e implementación de las carreras y propuestas formativas del SIED LOMAS.

El Área de Educación a Distancia conforma un Equipo Técnico, orientado a Planeamiento y Organización académica-pedagógica, elaboración de materiales y propuestas educativas y administración de plataformas. El Equipo Técnico está integrado por al menos un representante de cada Unidad Académica, que serán designados por el Decano/a.

Las Unidades Académicas definirán las estructuras de gestión institucional para el desarrollo de propuestas curriculares en la "modalidad de Educación a Distancia".

Cada Unidad Académica puede implementar el desarrollo de carreras con la opción pedagógica a Distancia, la opción pedagógica Presencial con actividades a distancia, ofertas educativas o actividades curriculares a distancia.

El Artículo 23° establece que "Las Unidades Académicas como integrantes del SIED LOMAS deberán ajustarse a las normativas vigentes del Ministerio de Educación, Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, Estatuto de la Universidad y a este Reglamento, en referencia a carreras de pregrado, grado o posgrado en la modalidad opción pedagógica a Distancia u opción pedagógica Presencial con actividades a distancia, ofertas educativas o actividades curriculares a distancia".

En términos de un proyecto de desarrollo, se considera adecuada la definición de estructura de gestión.

En la Ficha SIED, el funcionamiento se describe mediante las funciones y roles que se asignan en la normativa institucional del SIED a las diversas estructuras.

El ensamble de la gestión específica del SIED con la gestión y administración general está previsto mediante la Coordinación del SIED, ya que a nivel de la Universidad depende de la Secretaría Académica, y a nivel de las Unidades Académicas articula a través de sus dependencias, el Área de EaD y la Comisión Asesora.

Las Unidades Académicas definirán las estructuras de gestión institucional para el desarrollo de propuestas curriculares en la "modalidad de Educación a Distancia".

Sus funciones generales son descriptas en el Reglamento del SIED.

Con respecto a la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de la carga horaria total a distancia, la UNLZ no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento.

En cuanto a la proyección de la programación académica a futuro, según se consigna en el Punto 2.2.4 de la Ficha SIED, se desarrollarán las siguientes carreras: la Tecnicatura Universitaria en Calidad e Inocuidad Agroalimentaria y la Licenciatura en Gestión de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos en la Facultad de Ciencias Agrarias; la Tecnicatura Universitaria en Logística, la Tecnicatura en Gestión de Proyectos Tecnológicos, la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Especialización en Gestión Tecnológica, en la Facultad de Ingeniería; la Especialización en Derecho Penal y Criminología, la Especialización en Derecho de Familia y Sucesorio, la Maestría en Criminología, la Maestría en Sistemas de Resolución de Conflictos y el

Doctorado en Derecho, en la Facultad de Derecho; la Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, la Especialización en Sindicatura Concursal, la Maestría en Tributación y la Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría, en la Facultad de Cs. Económicas; la Licenciatura en Comunicación Social, la Especialización en Docencia para la Educación Superior, la Especialización en Didáctica y Currículum y la Maestría en Comunicación, en la Facultad de Cs. Sociales.

Según se consigna, estas ofertas "(...) se presentarán a CONEAU en el plazo de tres años una vez validado el SIED para aquellas carreras que correspondan".

Para esta previsión se considera que la estructura de gestión, articulada con las Unidades Académicas tanto en relación a equipos de gestión como técnicos, podría estar en condiciones de atender a los diseños curriculares de las propuestas y su revisión para las pautas de validación en términos del desarrollo de la mediación tecnológica para la implementación de las carreras.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

La Responsable del SIED ocupa el cargo de Coordinadora del SIED. Es Licenciada y Profesora en Ciencias de la Educación por la UNLZ, ha cursado estudios de Especialización en Educación con Orientación Investigación Educativa en la Universidad Pedagógica Provincial, y se encuentra cursando estudios de Maestría en Políticas de Planificación y Evaluación de la Educación Superior en la Universidad Nacional de Quilmes, así como estudios de Doctorado en Políticas y Gestión de la Educación Superior en la Universidad Nacional de Tres de Febrero. No informa experiencia en gestión académica en EaD, aunque sí lo hace en gestión académica en general. En cuanto a su trayectoria reciente en docencia universitaria, es Profesora Adjunta a cargo del Taller de Prácticas Comunicativas Técnico-Profesionales en el Instituto Universitario de la Policía Federal (desde 2013), Profesora Titular de la

Cátedra de "Análisis y Gestión Institucional" y Profesora Adjunta de la Cátedra de "Planeamiento y Evaluación Educativa", ambas pertenecientes al Profesorado Universitario en Ciencias Jurídicas de la UNLZ (desde 2019), Profesora del Seminario de posgrado "Las prácticas de evaluación en el aula universitaria" en la misma Universidad (desde 2015), Profesora del Seminario de posgrado "Historia, Modelos e Internacionalización de la Educación Superior" (a distancia) en la Universidad de Flores (desde 2020) y Profesora de Práctica de Intervención Académica en la carrera de Especialización en Docencia Universitaria en la Universidad Nacional de José Clemente Paz (desde 2019). Ha evaluado tesis de posgrado, becarios, proyectos de investigación y de extensión. Ha participado en proyectos de investigación como directora y como investigadora; se encuentra adscripta al Programa de Incentivos del Ministerio de Educación con Categoría V. Cuenta con experiencia profesional. Cuenta con producción científica en los últimos cinco años, la cual comprende presentaciones en congresos. Ha participado en jurados de concursos, y en comités editoriales.

Su perfil se considera adecuado para la gestión de las acciones del proyecto de desarrollo.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

El apartado VI.4 del Proyecto del SIED define "los roles y funciones para el personal que intervenga" en proyectos de EaD o proyectos presenciales mediados por las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación). Se mencionan y describen los roles de "Administración de Plataformas", "Creador de Cursos", "Tutores", "Supervisores Académicos" y "Orientador Académico". En el marco de las acciones previstas por el SIED LOMAS, las Unidades Académicas podrán solicitar además el cumplimiento de los roles de "Curador de materiales" y de "Diseñadores gráficos y multimediales".

En el informe de evaluación original se señaló que lo descripto consiste en roles de gestión tecnológica y características de los recursos o plataformas, pero no se explicitaba el modo de trabajo multidisciplinar que se prevé ni la conformación de los equipos multidisciplinarios.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución anexó la Disposición de Secretaría Académica (SA) N° 19/21 y consignó: "El trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos se corresponde con la articulación de especialistas coordinados por la Coordinación del SIED en virtud de la estrategia didáctica de cada asignatura de cada carrera y alineado al modelo pedagógico aprobado por el Proyecto SIED (Resolución R N° 100/20).

A tales efectos se establece un circuito de trabajo acordado por la Comisión Asesora del SIED en el que intervienen: el Docente responsable de la asignatura que es quien provee los contenidos de cada clase de acuerdo a su experticia en el campo disciplinar y de acuerdo a los modos de desarrollo del material de estudio requerido para la modalidad; y un equipo de profesionales especialistas en EaD, responsables de procesamiento didáctico del material en función de la lógica comunicacional de la educación a distancia y en continua comunicación con el docente. Simultáneamente los responsables de Administración de Plataformas suministrarán los recursos tecnológicos del Campus de acuerdo a la estrategia didáctica de la asignatura, prevista previamente en el trabajo articulado entre el docente especialista y el equipo de profesionales, comprendidos en la Disposición N° 19/21 "Diseño Instruccional".

Es decir, articuladamente se prevén todas las formas de comunicación entre el docente y los estudiantes, los momentos asincrónicos y los sincrónicos, la cantidad y tipos de foros; la cantidad y tipo de actividades individuales, colaborativas y grupales; los modos de evaluación; la correcta presentación gramatical y ortográfica de los materiales; y la prueba de la navegabilidad de la clase".

De esta manera, se presenta el modo de trabajo que se establece en la estructura organizativa, y mediante la cual se recuperan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos para el desarrollo de la opción a distancia. Se expresa una forma de trabajo transversal y articulada entre el Rectorado y las Unidades Académicas que conforman la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

En cuanto a los materiales didácticos, en el informe de evaluación original también se señaló que se hacía referencia de manera general a su configuración comunicacional y tecnológica (valoración de los Entornos de Enseñanza-Aprendizaje y herramientas virtuales como Foros y Wikis; clasificación de los recursos educativos

digitales que se pondrán a disposición de los estudiantes). Si bien se consignaba en el Punto 3.2 de la Ficha SIED que el apartado IV.1 del Proyecto del SIED "(...) señala las teorías pedagógicas del modelo educativo que deben guiar el diseño y la producción de materiales (...)", tales conceptualizaciones teóricas no se veían reflejadas en lineamientos específicos para la producción de materiales educativos ni en pautas para el trabajo multidisciplinar implicado en dicha producción.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución, refiriéndose a la Disposición (SA) N° 19/21, consignó: "En marzo del presente año, la Secretaría Académica de la Universidad elaboró una Disposición en la que se desarrollan los lineamientos para la producción de materiales. En dicho documento se realizan algunas consideraciones de orden conceptual respecto de los materiales, qué se entiende por ellos, cuál es su función y finalidad en la Educación a Distancia y la importancia de su selección. Dicha Disposición se encuentra enmarcada en los criterios pedagógicos enunciados en el Proyecto SIED LOMAS.

Una segunda sección de la Disposición, desarrolla el trabajo multidisciplinar que conlleva la producción de materiales y establece el flujo de trabajo entre los distintos actores que intervienen en el proceso (docente especialista, profesionales especialistas en producción de materiales y EaD, diseñadores gráficos y multimediales y correctores de estilo).

Una tercera sección, denominada "Recomendaciones para la elaboración de contenidos" focaliza en tres dimensiones: El Diseño Instruccional, las clases (en las que se definen recomendaciones para su abordaje y escritura) y sugerencias para el diseño de contenidos escritos".

Se considera que los elementos aportados muestran un marco referencial en el que se establecen los lineamientos para la producción de materiales. Se acompaña con normativa institucional y documentos orientadores en los que se plantea la mediación tecnológica para la enseñanza.

Además del material producido específicamente por los docentes o seleccionados por ellos para el desarrollo de los espacios curriculares, los estudiantes pueden vincularse con la bibliografía mediante la Biblioteca Central de la UNLZ. Todos los estudiantes pueden tramitar un usuario y contraseña para tener acceso al sistema de

Biblioteca Digital "BIDI". Ello permite a los usuarios socios: acceder al préstamo de *eBooks* por 15 días; acceso a "otras Bibliotecas Virtuales"; acceso al repositorio digital de la UNLZ. Por su parte, algunas de las Unidades Académicas realizaron contrataciones de Bibliotecas Digitales específicas, para garantizar el acceso a todos los estudiantes a la bibliografía obligatoria de todos los espacios curriculares. Para ello se celebraron convenios con diferentes instituciones, públicas y privadas, para uso del material bibliográfico digitalizado.

En la documentación presentada se alude a las características de los recursos incorporados a las plataformas, refiriéndose a experiencias desarrolladas para el enriquecimiento en la presencialidad, pero no al sentido que éstos adquieren en un espacio de interacción entre los responsables de la propuesta y los estudiantes en la opción pedagógica a distancia.

En el apartado VI.9 del Proyecto del SIED se hace referencia a ciertos procedimientos relacionados con los actos evaluativos.

Las evaluaciones parciales y finales podrán implementarse, según las necesidades de las distintas carreras y según las disposiciones que cada Unidad Académica establezca en el marco de la Comisión Asesora del SIED, mediante los siguientes formatos: evaluaciones orales individuales o grupales a través de alguno de los recursos de videoconferencia; evaluaciones mediante instrumentos estructurados o semiestructurados; evaluaciones mediante instrumentos no estructurados.

Para las evaluaciones cualitativas (formativas - procesuales) los instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son: guías de trabajos prácticos, cuestionarios, guías de lecturas y de estudios, resolución de casos y situaciones problemáticas, videos, portafolios, videoconferencias, entre otros. Para las evaluaciones cuantitativas (sumativas) los instrumentos de evaluación que se podrán utilizar son: exámenes orales (individuales o coloquios), exámenes escritos (cuestionarios, trabajo final escrito, exámenes domiciliarios), presentación de portafolios, videoconferencias, entre otros.

En el mismo apartado se menciona que la evaluación de los aprendizajes a distancia presenta "características complejas y críticas", y se considera como dimensión a abordar la confiabilidad en el marco de los entornos virtuales. Sin embargo, en el

informe de evaluación original se señaló que no quedaba claro de qué manera se garantiza la confiabilidad y validez de las evaluaciones.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución consignó: "Tal como se expresa en la Disposición N° 19/21, la confiabilidad y validez de las instancias de evaluación se garantizan en las propuestas a distancia a partir de la triangulación de las diferentes dimensiones referidas a la funcionalidad (evaluaciones sumativas y formativas), temporalidad (de inicio, proceso y final) y diversidad de agentes implicados (autoevaluaciones, coevaluaciones y heteroevaluaciones). La validez de las instancias, se da a través de la relación que ha de existir entre el desarrollo teórico de un campo disciplinar y las estrategias de evaluación utilizadas.

En el Proyecto del SIED Lomas se establecen una serie de instrumentos de evaluación de acuerdo a su funcionalidad y temporalidad que ha sido desarrollado en la Disposición mencionada precedentemente. En dicha Disposición se establece una serie de sugerencias para la evaluación en el aspecto de la confiabilidad y validez".

Asimismo, se mencionó que en el Reglamento del SIED se establecen los siguientes roles y funciones que atañen específicamente a la temática de la evaluación: Supervisor Académico, que tendrá permisos de Supervisión de las Aulas a fin de establecer procesos de evaluación continua sobre la experiencia en la modalidad a partir de las herramientas de la plataforma para seguimiento de sus usuarios; Equipo Técnico, el cual en su orientación a la Elaboración de materiales y propuestas educativas tiene, entre otras funciones, asesorar en la aplicación pedagógica de recursos complementarios y de las herramientas para la comunicación e interacción en general, asesorar en el diseño de la propuesta pedagógica del curso en cuanto a la modalidad, y asesorar en el diseño didáctico de materiales.

Por su parte, se mencionó que para la Coordinación del SIED se establecen las siguientes acciones: trabajo multidisciplinario para la elaboración de las propuestas formativas, lo que implicará reuniones entre el equipo del Área de Educación a Distancia y los docentes especialistas para ajustar las propuestas de formación en todos sus aspectos (materiales, actividades, instrumentos de evaluación, marco teórico disciplinar de cada asignatura y/o curso); capacitaciones docentes relacionadas con las modalidades de evaluación en Educación a Distancia, considerando específicamente las

triangulaciones necesarias entre distintos instrumentos, así como la reflexión metodológica sobre los instrumentos de evaluación y su relación con los marcos disciplinares y profesionales.

Finalmente, se consignó: "De acuerdo a lo mencionado precedentemente, la confiabilidad y validez de las evaluaciones de las propuestas formativas bajo la opción, está garantizada en la normativa institucional (en el Proyecto SIED, en el Reglamento SIED y la Disposición N° 19/21) así como en los flujos de trabajo establecidos entre los integrantes del área de Educación a Distancia, las Facultades y los profesores especialistas en contenidos. A la vez, se prevé como parte de la agenda de formación en la opción, la realización de instancias de formación y capacitación en la temática de evaluación".

Por lo consignado, la Institución se expresa sobre el modo de seguimiento y valoración de las instancias evaluativas de los aprendizajes, y caracteriza el trabajo de gestión académica que implica la validación de los actos evaluativos. No avanza sobre quiénes, o mediante qué estructuras organizativas, se asume la responsabilidad de la gestión académico-administrativa que termina validando el acto evaluativo en su forma y condición administrativa referencial.

En referencia a la verificación de la identidad se consigna también en el apartado VI.9 del Proyecto del SIED: "Para aquellos turnos o experiencias de exámenes finales que ocurran en la virtualidad, ellos se desarrollarán sin excepción a través de la Plataforma Institucional que cada Facultad opere. (...) Para presentarse a rendir, los estudiantes deberán conectarse a la plataforma Institucional de la UA e ingresar al aula de examen en el horario fijado para el inicio. (...) En todos los formatos de exámenes que se establecieren la cátedra podrá solicitar a las/los alumnas/os que provean, - con carácter previo al inicio de la evaluación -, información adicional que les permita verificar su identidad".

En lo concerniente a las características de las instancias presenciales y las previsiones para el desarrollo de las prácticas profesionales, el Artículo 26° del Reglamento del SIED establece: "Todo proyecto de carreras de pregrado, grado o posgrado en la modalidad opción pedagógica a Distancia u opción pedagógica Presencial con actividades a distancia debe especificar para las actividades presenciales,

su alcance en el caso que las hubiere, y las formas de supervisión, con presencia en los lugares en los que las prácticas se concreten, por parte de los docentes de la Universidad, en especial para las asignaturas del área de las prácticas pre-profesionales y profesionales".

No se presentan programas, proyectos o líneas institucionalizadas de investigación orientadas a la Educación a Distancia. En proyección, se plantea el trabajo de investigación en el ámbito de la Comisión Asesora y el Área de Educación a Distancia.

En cuanto a los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, en el apartado VI.13 del Proyecto del SIED se consigna que la Comisión Asesora y la Coordinación del SIED, en forma conjunta con el Área de Educación a Distancia "(...) presentarán sus necesidades y características del campo disciplinar para realizar los procesos de monitoreo y evaluación final con la producción de un informe que elevarán a la Secretaría Académica (...)". En el mismo se considerarán los siguientes puntos: 1. Aspectos Didácticos; 2. Aspectos Tecnológicos; 3. Aspectos Comunicacionales.

Además, se menciona que "Para el seguimiento y evaluación de la experiencia, se utilizará la metodología cualitativa". Las técnicas e instrumentos aplicados en este estudio serán: reuniones periódicas con los integrantes del proyecto; entrevistas con los coordinadores, tutores y estudiantes; observaciones de las interacciones en las aulas virtuales; observación de los intercambios de las comunicaciones entre tutores, responsables de cátedra y Supervisores Académicos del proyecto.

Dada la incipiente creación de SIED, no se visualizan planes de mejora.

4. Cuerpo académico

En el apartado VI.5 del Proyecto del SIED se menciona que "La selección de los docentes que se integren a experiencias de Educación a Distancia en la UNLZ deberá contemplar no solo la formación epistemológica de ellos sino también la formación y/o experiencia en la modalidad. La Secretaría Académica como responsable del SIED definirá con acuerdo de la Comisión Asesora y los Equipos Técnicos, las condiciones mínimas que se establezcan para la participación en proyectos de la modalidad".

También en dicho apartado VI.5 se consigna que la designación de los docentes para el desarrollo de las propuestas de Educación a Distancia se realizará conforme al Estatuto de la Universidad. El Artículo 13° establece: "Los profesionales que desarrollen funciones académicas definidos por los órganos directivos de las unidades académicas formarán parte del personal docente de esta universidad como profesores en sus distintas categorías y condiciones y gozarán de los mismos derechos y obligaciones".

Desde allí hasta el Artículo 38°, el Estatuto describe las categorías docentes y los modos de acceso a la docencia en la UNLZ. Sin embargo, en el informe de evaluación original se señaló que en la presentación no se caracterizaba específicamente el equipo docente a cargo de la propuesta en la opción pedagógica a distancia, su conformación, roles y/o funciones.

En relación al aspecto pedagógico, particularmente en lo referido al desarrollo de la propuesta de enseñanza, se solicitó ampliar la información sobre la conformación del equipo responsable, así como la vinculación entre los roles y funciones descriptos en el apartado VI.4 del Proyecto del SIED y las categorías docentes estatutarias.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución mencionó fragmentos del Estatuto Universitario y del Proyecto del SIED.

La UNLZ, de acuerdo a su Estatuto, nombra profesores con la categoría de titular, asociado y adjunto, y auxiliares docentes con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra. Los profesores (titular, asociado y adjunto) pueden officiar como docentes especialistas en contenido. En caso de ser designado por el titular o profesor a cargo de la asignatura, un integrante del equipo docente puede officiar de profesor tutor con las funciones descriptas en el Proyecto del SIED. Allí se menciona que los tutores no contarán con permisos de edición ni definirán otros parámetros de evaluación que no sean los establecidos por el titular o profesor a cargo.

De esta manera, los tutores "(...) Dan seguimiento continuo al proceso de aprendizaje del alumno a fin de sostener los aspectos motivacionales en una comunicación eficiente para el logro de los objetivos de la asignatura. (...) Efectúan la corrección de Trabajos Prácticos y Evaluaciones en general, de acuerdo con lo establecido por las normas de Cátedra. (...) Efectivizan al alumno devoluciones de esas

evaluaciones que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje. (...) Promueven el comportamiento adecuado del alumno en los espacios virtuales, atendiendo a las reglas de netiqueta existentes".

Además, se agregó que "(...) La distribución de las funciones de profesor especialista y profesor tutor, son internas a la Cátedra y deberán estar en concordancia con lo planteado en el Estatuto Universitario, en lo referente a las obligaciones que le cabe a cada categoría docente, y a las funciones establecidas en el Proyecto del SIED".

Los elementos mencionados aportan a entender la distribución de funciones docentes en términos de las referencias del Estatuto.

Entre las funciones de la Coordinación del SIED, según el Reglamento del SIED, se encuentra: "Establecer, junto a la Comisión Asesora y al Área de Educación a Distancia, los lineamientos y acciones para la formación y capacitación de los no docentes y docentes que realizarán tareas de enseñanza tutoriales, de diseño de aulas virtuales, de administración de plataformas y su interacción con el sistema académico y la implementación de las clases virtuales".

De acuerdo al apartado VI.6 del Proyecto del SIED, "(...) se propiciará el desarrollo de capacitaciones, acompañamiento y monitoreos, para que los equipos docentes se apropien del enfoque pedagógico-tecnológico (...)". Así, "Cada una de las Unidades Académicas elevará a la Coordinación del SIED las necesidades de formación detectadas a partir del interés de ellas por desarrollar acciones en la modalidad. Una vez aprobada por el SIED, se establecerá una propuesta para esa capacitación en función de la evaluación institucional de las necesidades y se fijarán los criterios para dicha capacitación, gestionando los recursos necesarios".

5. Alumnos

La Universidad presenta una serie de acciones que brindan condiciones para el desarrollo de un adecuado itinerario de ingreso por parte de los estudiantes. Las estrategias institucionales integran la asistencia y comunicación por parte de un cuerpo de Tutores, de los Supervisores Académicos y Orientadores Académicos. A la vez, se complementa con un curso de "iniciación en la modalidad" y la producción de

materiales educativos institucionales para los estudiantes de la opción pedagógica a distancia.

Las instancias de tutorías obligatorias y opcionales y de interacción entre profesores y alumnos, se establecen en el ámbito de las Unidades Académicas. En el informe de evaluación original se señaló que no se ofrecía una caracterización de las pautas mínimas sobre las cuáles ellas deben operar.

En la instancia de respuesta a la vista, la Institución consignó que puede encontrarse una caracterización de las pautas mínimas establecidas respecto de las actividades previstas a efectos de promover las interacciones entre estudiantes y docentes, y las de los estudiantes entre sí, en el Proyecto del SIED y en la Disposición (SA) N° 19/21.

En primer lugar, y como se mencionó anteriormente, el titular o profesor a cargo de la cátedra puede asignar funciones de profesor tutor a distintos integrantes del equipo de cátedra, teniendo entonces por función dar seguimiento continuo al proceso de aprendizaje del estudiante, tanto en su aspecto motivacional como académico, al realizar las distintas devoluciones y acompañamiento a los estudiantes.

En segundo lugar, se hizo referencia al apartado "III. a. El Diseño Instruccional (DI)" y al apartado "III. b. Las clases" en la Disposición (SA) N° 19/21.

En el apartado "III. a. El Diseño Instruccional (DI)" se indica la necesidad de explicitar los modos, espacios y tiempos de tutoría, lo que implica: "(...) descripción y presentación de las interacciones en la que se apoyarán los estudiantes como parte del curso, se especifica las que son sincrónicas o asincrónicas, y cuáles son instancias obligatorias u optativas, con su correspondiente frecuencia. Se describe de qué modo el docente/tutor, quien en forma individualizada estimula, acompaña a través de la consulta o facilitando el intercambio entre pares, orientará las decisiones académicas en el recorrido de cada alumno (reconociendo cada proceso de aprendizaje como único)".

Mientras tanto, en el apartado "III. b. Las clases" se explicita la estructura básica de la clase en los entornos virtuales, describiendo el espacio de consulta e interacción entre los estudiantes y el equipo docente, que puede incluir recursos de comunicación sincrónicos o asincrónicos. Entre otras cuestiones, se menciona: "Es recomendable que el docente promueva la resolución de las dudas y consultas, no sólo por parte del equipo

de profesores, sino también horizontalmente. Es decir, que un estudiante responda la consulta de otro compañero y el docente, en todo caso, amplíe, complemente o corrija".

En el mismo apartado también se realiza una serie de recomendaciones respecto de las actividades y de las instancias de evaluación, "(...) en la que la interacción de los estudiantes entre sí se constituye como parte central de la propuesta educativa sostenida en el Proyecto SIED LOMAS".

Por último, se consignó que "(...) la cuestión de las interacciones será tema de agenda de las capacitaciones al plantel docente de la Universidad, en el marco del modelo educativo propuesto en el Proyecto SIED LOMAS".

En este sentido, la Institución remite a las condiciones de interacción específicamente vinculadas al proceso de enseñanza y aprendizaje, en un nivel intra-cátedra/asignatura. No se referencian proyectos y/o acciones institucionales más abarcativas que contribuyan al tratamiento de la identidad e interacción de un estudiante universitario en relación con la Institución.

En cuanto al entorno de comunicación, se alude a herramientas tecnológicas varias. Por su parte, cabe destacar que en la presentación se refiere al entorno institucional de interacción para la opción pedagógica a distancia indistintamente como "aula", "campus", "espacio", "plataforma" o "Moodle".

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

La Institución consigna en forma general los sistemas de gestión e información disponibles para la dimensión académico-administrativa, mencionando: *SIU Guaraní*, *SIU Araucano*, *SIU Mapuche*, *SIU Pilagá*, *SIU Diaguíta*, *SIU Kolla*.

En términos de la dimensión pedagógico-didáctica, se consigna que, en función de los principios de autonomía de las Facultades y de fortalecimiento del Sistema

Institucional a nivel Universidad, se mantendrá la utilización de las distintas versiones de la plataforma *Moodle* y los sistemas de videoconferencia existentes actualmente en las Unidades Académicas. Entre estos últimos, en el apartado V del Proyecto del SIED se mencionan *Jitsi*, *Meet* y *BigBlueButton*.

De acuerdo al apartado VI.7 del Proyecto del SIED, "Para aquellas Unidades Académicas que decidan implementar nuevas acciones de EaD se evaluará en el marco de la Comisión Asesora y con acuerdo del Área de Distancia, los servicios a desarrollar/contratar, teniendo en cuenta la funcionalidad de los mismos para los docentes, para los alumnos y su potencialidad como herramientas para la comunicación y para fomentar el trabajo colaborativo entre los participantes".

Allí también se indica que "(...) el Área de Programas y Proyectos Informáticos ya viene trabajando entre la integración de los estudiantes y los docentes en los entornos digitales, como complemento de la enseñanza presencial, aprendizaje que podrá ser potenciado en las nuevas experiencias". Dicha Área figura afectada al funcionamiento del SIED dentro del organigrama presentado por la Institución.

En el informe de evaluación original se señaló que se mencionaba en el Punto 6.3 de la Ficha SIED que este Área se encarga de la vinculación de las actuales plataformas de las Unidades Académicas, y que también lo hará respecto a los procesos administrativo-académicos en la opción a distancia, aunque no se describía de qué manera cumple o cumplirá estas funciones.

Se solicitó que se ampliara la información sobre el modo de configuración institucional de las plataformas orientadas al desarrollo de las carreras y sus propuestas de enseñanza correspondiente, en referencia al modo de gestión, implementación y administración.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución consignó: "Actualmente, las Facultades poseen un equipo de trabajo que administra, mantiene y gestiona los distintos sistemas de información informática académica (SIU Guaraní) de acuerdo a las características de los planes de estudios y la matrícula estudiantil. De la misma forma, las Facultades utilizan la plataforma virtual Moodle, que hasta el momento funciona como complemento a la presencialidad, y plataformas de videoconferencias para encuentros sincrónicos.

Esta gestión centralizada en las Facultades respecto de las propuestas formativas, la matrícula estudiantil y el plantel docente tiene sus vasos comunicantes con el Área de Programa y Proyectos Informáticos de la Universidad en lo referente a los flujos de información respecto de matrícula estudiantil (SIU Araucano) y plantel docente (SIU Mapuche) y en el asesoramiento permanente respecto de la actualización y mantenimiento de los sistemas de información académica".

Finalmente, la Institución agregó: "En el actual contexto de pandemia, el Área de Programa y Proyectos Informáticos ha colaborado con las Facultades prestando asesoramiento en lo referente a la implementación de las propuestas formativas en las plataformas virtuales (alta de usuarios y aulas virtuales). Se prevé, una vez validado el SIED, fortalecer el Área para mejorar los procesos de articulación de cara a la tarea que tendrá un carácter permanente. Dicho fortalecimiento, y la articulación entre las Facultades y la Unidad Central se ve garantizada en el funcionamiento de la Comisión Asesora (que tiene integrantes de cada Facultad designados por el/la respectivo/a decano/a) cuyas funciones están explicitadas en el Reglamento del SIED".

Por lo mencionado, la Universidad presenta la forma de trabajo entre las áreas centrales que gestionan y administran las plataformas y la distribución de tareas en las Unidades Académicas.

7. Unidades de apoyo

La Universidad no cuenta en la actualidad con Unidades de Apoyo. Sin embargo, en el Proyecto del SIED se menciona que "(...) en el caso de ser necesarias para los distintos proyectos a implementarse en la modalidad de EaD, conforme lo establezca el Reglamento del SIED LOMAS, las Unidades Académicas deberán elaborar las propuestas de creación de ellas en el marco de la Comisión Asesora y, la Coordinación del SIED informará a las autoridades pertinentes su caracterización".

Consideraciones Finales

El Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) fue creado por la Resolución Rectoral (R) N° 100/20.

En el informe de evaluación original se señaló que el Reglamento del SIED había sido aprobado por el Rector "ad referendum" del Consejo Superior, solicitándose que se presentara dicha reglamentación aprobada por este último.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución anexó el Reglamento del SIED homologado por el Consejo Superior mediante la Ordenanza CS N° 01/20.

Según el Proyecto del SIED, la estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del mismo compromete dos niveles de estamentos institucionales: por un lado, el nivel de la Universidad, con la Secretaría Académica, la Coordinación del SIED, la Biblioteca Central y el Área de Programas y Proyectos Informáticos; por otro lado, el nivel de las Unidades Académicas, cuyos representantes integran la Comisión Asesora y el Equipo Técnico del Área de Educación a Distancia.

El Reglamento del SIED define también la misión y funciones de las distintas estructuras antes mencionadas.

En términos de un proyecto de desarrollo, se considera adecuada la definición de estructura de gestión.

Para el desarrollo de la programación académica prevista a futuro se considera que la estructura de gestión, articulada con las Unidades Académicas tanto en relación a equipos de gestión como técnicos, podría estar en condiciones de atender a los diseños curriculares de las propuestas y su revisión para las pautas de validación en términos del desarrollo de la mediación tecnológica para la implementación de las carreras.

El perfil de la Responsable del SIED se considera adecuado para las gestión de las acciones del proyecto de desarrollo.

El apartado VI.4 del Proyecto del SIED define "los roles y funciones para el personal que intervenga" en proyectos de EaD o proyectos presenciales mediados por las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación). Se mencionan y describen los roles de "Administración de Plataformas", "Creador de Cursos", "Tutores", "Supervisores Académicos" y "Orientador Académico". En el marco de las acciones previstas por el SIED LOMAS, las Unidades Académicas podrán solicitar además el cumplimiento de los roles de "Curador de materiales" y de "Diseñadores gráficos y multimediales".

En el informe de evaluación original se señaló que lo descripto consiste en roles de gestión tecnológica y características de los recursos o plataformas, pero no se explicitaba el modo de trabajo multidisciplinar que se prevé ni la conformación de los equipos multidisciplinarios.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución anexó la Disposición de Secretaría Académica (SA) N° 19/21 y consignó nueva información. De esta manera, se presenta el modo de trabajo que se establece en la estructura organizativa, y mediante la cual se recuperan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos para el desarrollo de la opción a distancia. Se expresa una forma de trabajo transversal y articulada entre el Rectorado y las Unidades Académicas que conforman la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

En cuanto a los materiales didácticos, en el informe de evaluación original también se señaló que se hacía referencia de manera general a su configuración comunicacional y tecnológica (valoración de los Entornos de Enseñanza-Aprendizaje y herramientas virtuales como Foros y Wikis; clasificación de los recursos educativos digitales que se pondrán a disposición de los estudiantes). Si bien se consignaba en el Punto 3.2 de la Ficha SIED que el apartado IV.1 del Proyecto del SIED "(...) señala las teorías pedagógicas del modelo educativo que deben guiar el diseño y la producción de materiales (...)", tales conceptualizaciones teóricas no se veían reflejadas en lineamientos específicos para la producción de materiales educativos ni en pautas para el trabajo multidisciplinar implicado en dicha producción.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución, refiriéndose a la Disposición (SA) N° 19/21, consignó nueva información. Se considera que los elementos aportados muestran un marco referencial en el que se establecen los lineamientos para la producción de materiales. Se acompaña con normativa institucional y documentos orientadores en los que se plantea la mediación tecnológica para la enseñanza.

Además del material producido específicamente por los docentes o seleccionados por ellos para el desarrollo de los espacios curriculares, los estudiantes pueden vincularse con la bibliografía mediante la Biblioteca Central de la UNLZ. Por su parte, algunas de las Unidades Académicas realizaron contrataciones de Bibliotecas

Digitales específicas, para garantizar el acceso a todos los estudiantes a la bibliografía obligatoria de todos los espacios curriculares.

En el apartado VI.9 del Proyecto del SIED se hace referencia a ciertos procedimientos relacionados con los actos evaluativos.

En el mismo apartado se menciona que la evaluación de los aprendizajes a distancia presenta "características complejas y críticas", y se considera como dimensión a abordar la confiabilidad en el marco de los entornos virtuales. Sin embargo, en el informe de evaluación original se señaló que no quedaba claro de qué manera se garantiza la confiabilidad y validez de las evaluaciones.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución agregó nueva información. Por lo consignado, la Institución se expresa sobre el modo de seguimiento y valoración de las instancias evaluativas de los aprendizajes, y caracteriza el trabajo de gestión académica que implica la validación de los actos evaluativos.

En lo concerniente a las características de las instancias presenciales y las previsiones para el desarrollo de las prácticas profesionales, el Artículo 26° del Reglamento del SIED establece: "Todo proyecto de carreras de pregrado, grado o posgrado en la modalidad opción pedagógica a Distancia u opción pedagógica Presencial con actividades a distancia debe especificar para las actividades presenciales, su alcance en el caso que las hubiere, y las formas de supervisión, con presencia en los lugares en los que las prácticas se concreten, por parte de los docentes de la Universidad, en especial para las asignaturas del área de las prácticas pre-profesionales y profesionales".

No se presentan programas, proyectos o líneas institucionalizadas de investigación orientadas a la Educación a Distancia. En proyección, se plantea el trabajo de investigación en el ámbito de la Comisión Asesora y el Área de Educación a Distancia.

En cuanto a los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, en el apartado VI.13 del Proyecto del SIED se consigna que la Comisión Asesora y la Coordinación del SIED, en forma conjunta con el Área de Educación a Distancia "(...) presentarán sus necesidades y características del campo disciplinar para realizar los procesos de monitoreo y evaluación final con la producción de un informe que elevarán

a la Secretaria Académica (...)". En el mismo se considerarán los siguientes puntos: 1. Aspectos Didácticos; 2. Aspectos Tecnológicos; 3. Aspectos Comunicacionales.

Dada la incipiente creación de SIED, no se visualizan planes de mejora.

En el apartado VI.5 se consigna que la designación de los docentes para el desarrollo de las propuestas de Educación a Distancia se realizará conforme al Estatuto de la Universidad.

Desde el Artículo 13° hasta el Artículo 38°, el Estatuto describe las categorías docentes y los modos de acceso a la docencia en la UNLZ. Sin embargo, en el informe de evaluación original se señaló que en la presentación no se caracterizaba específicamente el equipo docente a cargo de la propuesta en la opción pedagógica a distancia, su conformación, roles y/o funciones.

En relación al aspecto pedagógico, particularmente en lo referido al desarrollo de la propuesta de enseñanza, se solicitó ampliar la información sobre la conformación del equipo responsable, así como la vinculación entre los roles y funciones descriptos en el apartado VI.4 del Proyecto del SIED y las categorías docentes estatutarias.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución mencionó fragmentos del Estatuto Universitario y del Proyecto del SIED.

La UNLZ, de acuerdo a su Estatuto, nombra profesores con la categoría de titular, asociado y adjunto, y auxiliares docentes con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra. Los profesores (titular, asociado y adjunto) pueden officiar como docentes especialistas en contenido. En caso de ser designado por el titular o profesor a cargo de la asignatura, un integrante del equipo docente puede officiar de profesor tutor con las funciones descriptas en el Proyecto del SIED. Allí se menciona que los tutores no contarán con permisos de edición ni definirán otros parámetros de evaluación que no sean los establecidos por el titular o profesor a cargo.

Los elementos mencionados aportan a entender la distribución de funciones docentes en términos de las referencias del Estatuto.

De acuerdo al apartado VI.6 del Proyecto del SIED, "(...) se propiciará el desarrollo de capacitaciones, acompañamiento y monitoreos, para que los equipos docentes se apropien del enfoque pedagógico-tecnológico (...)". Así, "Cada una de las

Unidades Académicas elevará a la Coordinación del SIED las necesidades de formación detectadas a partir del interés de ellas por desarrollar acciones en la modalidad. Una vez aprobada por el SIED, se establecerá una propuesta para esa capacitación en función de la evaluación institucional de las necesidades y se fijarán los criterios para dicha capacitación, gestionando los recursos necesarios".

La Universidad presenta una serie de acciones que brindan condiciones para el desarrollo de un adecuado itinerario de ingreso por parte de los estudiantes.

Las instancias de tutorías obligatorias y opcionales y de interacción entre profesores y alumnos, se establecen en el ámbito de las Unidades Académicas. En el informe de evaluación original se señaló que no se ofrecía una caracterización de las pautas mínimas sobre las cuáles ellas deben operar.

En la instancia de respuesta a la vista, la Institución consignó que puede encontrarse una caracterización de las pautas mínimas establecidas respecto de las actividades previstas a efectos de promover las interacciones entre estudiantes y docentes, y las de los estudiantes entre sí, en el Proyecto del SIED y en la Disposición (SA) N° 19/21.

En este sentido, la Institución remite a las condiciones de interacción específicamente vinculadas al proceso de enseñanza y aprendizaje, en un nivel intra-cátedra/asignatura.

La Institución consigna en forma general los sistemas de gestión e información disponibles para la dimensión académico-administrativa, mencionando: *SIU Guaraní, SIU Araucano, SIU Mapuche, SIU Pilagá, SIU Diaguíta, SIU Kolla*.

En términos de la dimensión pedagógico-didáctica, se consigna que, en función de los principios de autonomía de las Facultades y de fortalecimiento del Sistema Institucional a nivel Universidad, se mantendrá la utilización de las distintas versiones de la plataforma *Moodle* y los sistemas de videoconferencia existentes actualmente en las Unidades Académicas. Entre estos últimos, en el apartado V del Proyecto del SIED se mencionan *Jitsi, Meet* y *BigBlueButton*.

De acuerdo al apartado VI.7 del Proyecto del SIED, "Para aquellas Unidades Académicas que decidan implementar nuevas acciones de EaD se evaluará en el marco

de la Comisión Asesora y con acuerdo del Área de Distancia, los servicios a desarrollar/contratar, teniendo en cuenta la funcionalidad de las mismos para los docentes, para los alumnos y su potencialidad como herramientas para la comunicación y para fomentar el trabajo colaborativo entre los participantes".

En el informe de evaluación original se señaló que se mencionaba en el Punto 6.3 de la Ficha SIED que el Área de Programas y Proyectos Informáticos se encarga de la vinculación de las actuales plataformas de las Unidades Académicas, y que también lo hará respecto a los procesos administrativo-académicos en la opción a distancia, aunque no se describía de qué manera cumple o cumplirá estas funciones.

Se solicitó que se ampliara la información sobre el modo de configuración institucional de las plataformas orientadas al desarrollo de las carreras y sus propuestas de enseñanza correspondiente, en referencia al modo de gestión, implementación y administración.

En la instancia de respuesta a la vista la Institución aportó nueva información, mediante la cual presenta la forma de trabajo entre las áreas centrales que gestionan y administran las plataformas, y la distribución de tareas en las Unidades Académicas.

La Universidad no cuenta en la actualidad con Unidades de Apoyo. Sin embargo, en el Proyecto del SIED se menciona que "(...) en el caso de ser necesarias para los distintos proyectos a implementarse en la modalidad de EaD, conforme lo establezca el Reglamento del SIED LOMAS, las Unidades Académicas deberán elaborar las propuestas de creación de ellas en el marco de la Comisión Asesora y, la Coordinación del SIED informará a las autoridades pertinentes su caracterización".

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-44065264- -APN-DEI#CONEAU anexo UNLZ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.